

INFORME ANUAL DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE:

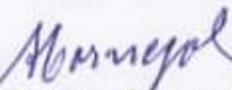
RESTAURANTE RESTACOST S.A.

En concordancia con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, así como la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones a fines de la Superintendencia de Compañías, cumpro en presentarles el siguiente informe del Comisario de RESTAURANTE RESTACOST S.A., para el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2017.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La Administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los Libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- La Compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, lo cual permiten una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidas en el Ecuador.
- 6.- Se adjuntan los Estados Financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de Diciembre del 2017.

Por lo expuesto someto a consideración de los señores accionistas la aprobación final del Estado de Situación Financiera de la Compañía RESTAURANTE RESTACOST S.A., al 31 de Diciembre del 2017 y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



Abraham Cornejo P.

COMISARIO